

13 de julio de 2026

(26-5011)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 10 de julio de 2026, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Título: Resolución 40284 del 23 de junio 2026 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE"

Motivo del addendum:	
☐	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
☐	Adopción de la medida notificada - fecha:
☐	Publicación de la medida notificada - fecha:
☐	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
☐	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
☐	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
☒	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Esta resolución se expide para consolidar un Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE más claro, robusto y eficaz, que responda a los desafíos técnicos y regulatorios actuales del sector eléctrico colombiano, sin comprometer los principios de seguridad, calidad y protección de la vida y el medio ambiente que le son inherentes. https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/reglamento-t%C3%A9cnico-de-instalaciones-el%C3%A9ctricas-retie/ https://members.wto.org/crnattachments/2026/TBT/COL/modification/26_03635_00_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
☐	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
☐	Otro motivo:

Descripción: La República de Colombia comunica la expedición de la Resolución 40284 del 23 de junio 2026 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", la

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

cual tiene por objeto mejorar la claridad, coherencia y eficacia del reglamento, manteniendo los objetivos de seguridad eléctrica, calidad, protección de la vida y del medio ambiente. Las modificaciones introducen medidas menos gravosas para los regulados, entre ellas la ampliación del alcance para que los técnicos electricistas puedan elaborar esquemas constructivos en determinadas instalaciones básicas de baja complejidad y la exención del requisito de certificación plena para instalaciones de autogeneración conectadas a la red con capacidad inferior a 10 kVA, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables del RETIE. Asimismo, se incorporan ajustes a los Libros 1, 2, 3 y 4 y a sus anexos para fortalecer la implementación y aplicación del reglamento conforme a las buenas prácticas regulatorias.

Esta resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial 53.539 del 1 de julio de 2026.
